



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 20 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 20 de marzo de 2023, los Memorandos N° 164-2023-MDV/GSCYGRD y N° 188-2023/MDV-GSCYGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe N° 020-2023-MDV-GSCYGRD-CODISEC-ST del Responsable de la Secretaría Técnica CODISEC – Ventanilla, el Memorando N° 068-2023/MDV-GAJ y el Informe Legal N° 083-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1143-2023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 008-2023-MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, respecto a la autorización al Alcalde para que proceda a la suscripción del Oficio de Expresión de Interés al Ministerio del Interior – MININTER, para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933 – Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción que conforman la Nación Peruana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN de fecha 02 de junio de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior", Directiva que, en el Numeral 7.1 Cooperación Nacional, estipula respecto a la Fase de Formulación que: 7.1.1 Manifestación de Interés: 7.1.1.1 Se inicia con la manifestación de interés que es presentada por la contraparte a través de documento dirigido al titular del MININTER o de la PNP, según corresponda y de acuerdo al modelo establecido en el Anexo I de la Directiva, por ello según el Cuadro N° 01, la copia del Acuerdo del Consejo es para autorizar al titular de entidad para suscribir el Oficio de Expresión de Interés al MININTER, siendo esta fase primordial para la ejecución de las siguientes etapas para la suscripción del Convenio;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 130-2021/MDV-CDV de fecha 09 de diciembre de 2021, se autorizó al anterior Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Interior;

Que, con Memorando N° 164-2023-MDV/GSCYGRD de 23 de febrero de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para oficiar la expresión de interés para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior con participación de la Policía Nacional del Perú";

Que, de igual forma, mediante Memorando N° 068-2023/MDV-GAJ de 24 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite los actuados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre a fin de emita un informe técnico sobre la viabilidad de la suscripción del Convenio Marco y se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

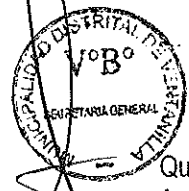
ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023/MDV-CDV

anexe toda la documentación que se señala a fin de emitir un mejor análisis por parte de la Gerencia, así como, la emisión de la opinión legal respectiva;



Que mediante Memorando N° 188-2023/MDV-GSCYGRD de 01 de marzo de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 020-2023-MDV-GSCYGRD-CODISEC-ST de 01 de marzo de 2023, expedido por el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC- Ventanilla, el que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Es conveniente llevar adelante el Convenio Marco toda vez que permitirá diseñar y/o articular esfuerzos en materia de Seguridad Ciudadana en beneficio de la población, esta acción de cooperación manifiesta, conllevará posteriormente a firma de Convenios Específicos de acuerdo a requerimientos puntuales que se presenten, como reparación de vehículos de la PNP, alquiler de locales para unidades PNP, incremento de personal policial para el patrullaje integrado y capacitación y asistencia técnica al personal de serenazgo.
- Asimismo, conforme a la normativa vigente se debe dar inicio al trámite administrativo para la celebración del referido convenio, se debe enviar al Ministerio del Interior un "Oficio de Expresión de Interés" firmado por el señor Alcalde, adjuntando una copia simple del Convenio, visado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, copia de DNI del señor Alcalde y copia de la credencial del Jurado Nacional de Elecciones.



Que, mediante Informe Legal N° 083-2023/MDV-GAJ de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la autorización del Alcalde para que proceda a la suscripción del Oficio de Expresión de Interés al Ministerio del Interior – MININTER para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

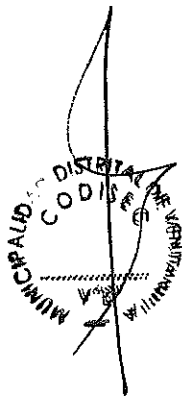
- Que, en tal sentido, de la revisión de la propuesta del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, y de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN de fecha 02 de junio de 2021, que resuelve aprobar la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior", esta Gerencia es de opinión que resulta LEGALMENTE VIABLE lo solicitado mediante Informe N° 020-2023-MDV-GSCYGRD-CODISEC-ST de fecha 01 de marzo del año en curso, documento emitido por el responsable de la Secretaría Técnica CODISEC-Ventanilla, el mismo que señala que el Acuerdo de Concejo es para autorizar al titular de la entidad para que proceda con la suscripción del Oficio de Expresión de Interés al MININTER.



- Asimismo, se recomienda dejar sin efecto, en todos sus extremos, el Acuerdo de Concejo N° 0130-2021/MDV-CDV, que autorizaba a suscribir el Convenio Marco al anterior Alcalde de esta entidad edil.

Que, a través del Proveído N° 1143-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de elevar al Concejo Municipal para su evaluación correspondiente;

Que, con Razón N° 12, de fecha 09 de marzo de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales el expediente relacionado a la autorización al Alcalde para que proceda a la suscripción del Oficio de Expresión de Interés al Ministerio del Interior – MININTER, para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023/MDV-CDV

Que, por medio del Dictamen N° 008-2023-MDV-CAL de fecha 13 de marzo de 2023, la Comisión de Asuntos Legales recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ Artículo 1.- Autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Oficio de Expresión de Interés al Ministerio del Interior – MININTER, para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.
- ✓ Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 0130-2021/MDV-CDV, así como cualquier disposición que se oponga o contravenga al presente.



Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;



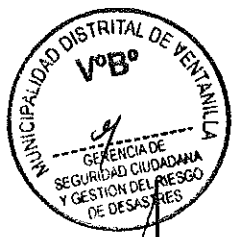
Esando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 08-2023/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Oficio de Expresión de Interés para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 08-2023/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Concejo Municipal dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 0130-2021/MDV-CDV, así como cualquier disposición que se oponga o contravenga al presente.



ARTÍCULO 3- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

MAN. MACR. ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE